



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11  
de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

### Licenciada en Derecho

A la señorita

## Catalina Espinosa Rodríguez

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al  
Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma  
Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el  
examen de recepción que sustentó el día veintitrés de abril  
de dos mil diez.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario, se otorga el  
presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.,  
el primer día del mes de julio del año dos mil diez.



COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ

COTEJADO  
CONTRA ORIGINAL

El Secretario General  
Arq. Manuel F. Villar Rubio

El Rector de la Universidad  
Lic. Mario García Valdez

C. José Roberto González Rubio, Director General de Gobernación en el Estado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

**Certifica:**

Que las firmas y los sellos que calzan el presente documento son las que se encuentran registradas en el Departamento de Legalizaciones y corresponden a los CC. LIC. MARIO GARCÍA VÁLDEZ y ARQ. MANUEL F. VILLAR RUBIO, Rector y Secretario General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; en funciones respectivamente en la fecha de su expedición.

San Luis Potosí, S.L.P. a  
Director General de Gobernación  
C. José Roberto González Rubio

08 OCT 2018

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES  
LEGALIZACIÓN No. 30506

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES  
LEGALIZACIÓN No. 30506

Se tomó razón con esta fecha, quedando registrada bajo el Número 61383 folio 185 del libro respectivo. San Luis Potosí, 13 de Julio de 2010

SECRETARIO GENERAL

ARQ. MANUEL FERMIN VILLAR RUBIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFIRMADO  
REGISTRADO A FOJAS 12  
DEL LIBRO A-664  
DE REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS  
BAJO EL NÚMERO 7  
CEDULA No. 6640204  
MÉXICO, D.F. A 23 DE AGOSTO DE 2010

EL REGISTRADOR

C. CAMILDO CHAPARRO RAMÍREZ

2020

S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES  
APOSTILLE No. 30506  
Derechos \$ 264.00  
No. Orden 30506  
En México el presente documento público ha sido firmado por LIC. MARIO GARCÍA VALDEZ y ARQ. MANUEL F. VILLAR RUBIO, Rector y Secretario General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en funciones respectivamente en la fecha de su expedición, y está revestido del sello correspondiente a la Dirección General de Gobernación. Certificado en San Luis Potosí, S.L.P. por C. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ RUBIO, Director General de Gobernación en el Estado, en la fecha de su expedición, el 10 de OCTUBRE de 2018. Firma



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SAN LUIS POTOSÍ

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

G. 7896

6640204